

# LA TARDE

Año XXIV

Diario republicano

Número 6.276

FUNDADOR Y DIRECTOR: J. LÓPEZ BARNÉS : REDACCIÓN: AVENIDA DE LA ESTACIÓN

Sábado 30 de Enero 1932

## Camino adelante

### DE HERODES A PILATOS

El importante diario de Madrid, «Luz», publica un magnífico artículo que firma el ingeniero don Juan José Santa Cruz a propósito de los planes generales de Obras públicas.

Inspiran al autor un verdadero amor a España, a su progreso y prosperidad; lo razona admirablemente, anima a Indalecio a que realice las obras que proyecta y al hablar de la agricultura y de los riegos encomia la importancia de los cultivos en las vegas de Valencia, Murcia, Lorca, Alicante...

Dice así el señor Santa Cruz:

«El plan de obras públicas, del que hay que apartar toda idea suntuaria, tiene que ser el cauce que vierta en la economía nacional la labor de los parados, que así no será una carga; en España hoy es un crimen de lesa economía el ordenar obras de socorro, el aposentar obreros ociosos; en todas partes puede hacerse trabajo que mejore nuestra riqueza, y es criminal que, por un falso concepto social, se dé limosna donde puede darse jornal y se tengan hombres tomando el sol en los cortijos cuando tanta labor demanda la tierra.

España es pobre, hay que declararlo noblemente; su orografía y su climatología señalan zonas esteparias y muchas de misérrimo cultivo; pero una transformación racional de nuestro suelo, un aprovechamiento avaro de los riegos, permitiría extender la zona de vegas en forma tal que durante bastantes años permitiera dar solución a nuestro problema económico.

Ofrece nuestra patria en su régimen de riegos los extremados contrastes que acusa en todas sus manifestaciones. Junto a los prodigios de cultivo de las vegas de Murcia, Lora, Valencia, Alicante, etc., en las que el labriego mimó el suelo y lo acomodó y arregló para su máximo aprovechamiento, hay zonas en las que el agua se despeña por acequias llenas de rateras y en que en terrenos con pendientes inverosímiles se riega a mantas, arrastrando el agua tierra y abonos.

Y si se intenta corregir abusos, esos pueblos, que estiman como incuestionable su derecho al derroche, protestan con toda energía contra cualquier limitación que quiera imponerseles.

He aquí en este último párrafo explicada tan elocuentemente como exactamente cual es la causa esencial de la ruina de nuestra ciudad: *esos pueblos que estiman como incuestionable su derecho al derroche y que protestan con toda energía contra cualquier limitación que quiere imponerseles.*

La vega de Lorca que cuenta con la misma extraordinaria extensión que la de Murcia y cuyas tierras son de calidad insuperable, la tiene convertida en un erial la carencia de agua; sus cientos y cientos de kilómetros de cauces, arterias admirables, sabiamente trazadas en ese cuerpo gigantesco, están condenadas a destruirse a desaparecer, a convertir en estepa infecunda el inmenso valle que encierra en su seno cuantiosos tesoros... ¿por qué? Porque por encima de la razón, de la justicia, de la equidad y hasta del sentido común, hay pueblos que estiman incuestionable su

## Corolarios

### Hacia la depuración del Censo y... otras cosas

La Gaceta del día 28 publica un decreto de la Presidencia de la República, que si bien no es otra cosa que una imposición dimanante del artículo 36 de la Constitución, ya que en el cuadro censal solo figuraban los varones, y ahora las mujeres han de compartir con ellos los derechos electorales; no obstante, la aplicación constitucional del Ejecutivo merece unos momentos de atención por parte del comentarista asiduo, y del ciudadano, que entregado a sus habituales atenciones, no debe eximirse a reparar sobre estos toques preceptivos encaminados a moldear en definitiva su vida política; habida cuenta, que si se desentiende de ella, no merecerá los dictados de hombre político, en la más noble acepción de este adjetivo.

Dos aspectos nos sujetan la atención leído el Decreto: En el sumario, pero bien trazado preámbulo, se dice que la función censal será llevada a cabo por el Cuerpo de Estadística que asumirá esta función PURAMENTE ADMINISTRATIVA, consiguiéndose de

este modo la separación que tanto importa realizar entre quienes son llamados a formar el Censo y los que luego han de utilizarlo. Dos o tres días hace opinaba yo en uno de estos Corolarios atenido a este concepto separador de política y administración. Bueno es que desde arriba se pongan bien las pínulas. Hasta aquí el primer aspecto.

Hemos visto otra nota a destacar en el Decreto: los plazos dados para su desenvolvimiento. Clarísimo que da como se espacia de un modo indirecto la vida del actual Parlamento.

¿Daremos ver en esto un ardid político para hacerse longevos los actuales gobernantes? Creemos, haciéndoles justicia, que piensan en el proceso parlamentario lento a que debe someterse el aún nonnato proyecto de Reforma Agraria. Es ella lo verdaderamente trascendental del período constituyente. Visualizarla mal podría, incluso, dar en tierra con la República.

JOAQUÍN MARTÍNEZ PERIER

## TEATRO GUERRA

Para el día 3 de Febrero, Miércoles extraordinario, otro acontecimiento, estreno de la celebrada película de la METRO

## LADRONES

por Stan Laurel y Oliver Hardy

los graciosos bufos :: Hablada en español

derecho al derroche y, disfrutando de un régimen de lluvias abundantísimo, prefieren que el agua que les sobra vaya al mar incluso arrastrando tierras y abonos, como dice muy bien el señor Santa Cruz, antes que ceder de ese supuesto derecho cuya incuestionabilidad—y permitidme la frase—la niega el más somero razonamiento, puesto que el abuso no puede convertirse en derecho.

Desde el día que los diputados por Granada—entre los cuales se hallan el señor don Fernando de los Ríos, ministro, y el señor don Enrique Fajardo, director de «La Voz», dirigieron un escrito al señor Albornoz, ministro entonces de Fomento, invocando ese supuesto derecho a que aludimos para zonas cuyos riegos están por hacer en la provincia de Granada, la justísima pretensión de Lorca a las

aguas sobrantes de los ríos Castril y Guardal, sufrió un rudísimo golpe. Aquel señor ministro de tan grata memoria para los lorquinos, vió en aquel escrito de los influyentes diputados, no la razón de lo que le solicitaban, sino quienes lo solicitaban y desde aquel funesto momento, esta pobre Lorca sin influencia, sin valedores, sin personas de arraigo cerca del Gobierno que contrarrestaran la poderosa influencia de los diputados granadinos, la eternamente desvalida Lorca, quedó fuera de concurso, desahuciada, condenada a muerte. Al advenimiento del régimen republicano, nuestra ciudad, víctima durante tantos años de toda clase de atropellos y pretericiones, despojada, expoliada, olvidada por los mandones monárquicos de alto relieve, cifró en la República sus esperanzas, creyó en el

imperio de un régimen de justicia, reconocedor de la razón, propicio a considerar los verdaderos derechos fundados en un perfecto sentido moral, por encima de los derechos supuestos basados en un refinado egoísmo, egoismo criminal, y redoblando entonces sus esfuerzos por milésima vez pidió justicia; cientos de huertanos recorrieron las calles de Madrid, los ministerios, las redacciones de los periódicos... El ministro estaba ausente; el señor Director General tuvo frases despectivas para la Comisión; el señor Ministro del Trabajo, perfecto socialista, tuvo amables y cortesanías frases para los comisionados; la gran Prensa consignó en sus columnas las legítimas peticiones de Lorca, como tantas veces lo ha hecho; pero, los días pasaron, pasaron los meses, y las cabezas directoras del régimen justiciero que la más estricta moralidad tiene por base, pusieron su respuesta en el silencio. Silencio elocuenteísimo. Como el de la muerte.

Sobrevino la crisis y el ecuaníme moralista señor Albornoz abandonó el ministerio de Fomento dejando a Lorca defraudada. Lo substituyó el señor Prieto diciendo con su acostumbrada sinceridad: «Ni un kilómetro más de ferrocarril. Obras hidráulicas; hay que fomentar la agricultura... ¿No eran estos propósitos para congratularnos? ¿No eran motivo bastante para que renacieran nuestras esperanzas? ¿Sería posible?»

Pero un día, el diputado Sr. Martínez Moya, en un ruego, plantea de nuevo el asunto de los riegos de Lorca, en el Congreso. Le dice al señor Prieto que nuestra ciudad, anhelante, espera desde hace siete meses la solución del problema de su vida pendiente del ministerio de Obras Públicas... Expresa su extrañeza por la tardanza en resolver el Sr. Albornoz, hallándose este pobre pueblo nuestro en la más angustiosa situación, en inminente ruina. Añade que Lorca no pide dinero al Estado, sino autorización para ejecutar esas obras hidráulicas secundando los proyectos del ministro, ayudando al fomento y prosperidad de la Agricultura.

El Sr. Prieto contesta que conoce la situación angustiosa de nuestro país. Entiende que su antecesor no habría tenido tiempo de solucionar el asunto. Que él lo estudiará, que se interesará; pero... que sospecha que hay en la raíz de esta cuestión algunas dificultades. «No ven ustedes, lectores míos, asomar tras estas palabras de político ducho y experimentado, los risueños y expresivos semblantes de los poderosos diputados granadinos, de los defensores de un supuesto derecho, de los que ahitos de agua prefieren que ésta se pierda antes que dar unas gotas al pobre sediento?»

De las aguas públicas, según nuestras luces, dispone el Gobierno y esas mismas leyes ordenan que deben ser destinadas a donde más escaseen, a donde más rendimiento procuren. ¿No está Lorca dentro de esas condiciones que las leyes de aguas determinan? Esto sí que es incuestionable,

## CLINICA SANATORIO

(CON INTERNADO)

Situada en las Alamedas, a cargo del

DR. MIGUEL MARTÍNEZ MINGUEZ

Especialista en enfermedades de los ojos :: Ayudante durante cinco años de la Clínica Oftalmológica de la Facultad de Medicina, de Madrid, y del sabio Profesor Doctor MARQUEZ, Catedrático de dicha Facultad  
Consulta de 11 a 2 (-)-(-) LORCA